

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 11 de enero de 2022.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MANUEL CASTELLANOS SOLÍS, EN CONTRA DE ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, GOBERNADOR DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE DOS PUBLICACIONES EN SU PERFIL DE TWITTER, RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE UN EVENTUAL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MCS/JL/JAL/1/2022.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, POR LA PRESUNTA VULNERACIÓN AL INTERES SUPERIOR DEL MENOR Y AL PRINCIPIO DE LAICIDAD, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE UN PROMOCIONAL EN TELEVISIÓN PAUTADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/2/2022.

TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/3/2022.

CUARTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS

CAUTELARES, FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE UN PROMOCIONAL PAUTADO POR MOVIMIENTO CIUDADANO EN RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/4/2022.

En la Ciudad de México, a las diez horas del 11 de enero del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Buenos días.

Bienvenidos a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, estamos en la Primera Sesión Extraordinaria Urgente.

Y le damos la bienvenida a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, Secretario Técnico de esta comisión.

Y por favor, le pido que, al ser una sesión virtual, se sirva pasar la lista para verificar el quórum legal para sesionar.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muy buen día.

Atento a su instrucción, Presidenta de manera nominal procedo a verificar la asistencia virtual a esta sesión.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente. Muy buenos días y buen año.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala: Buenos días. Presente, feliz año a todas y a todos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar en los términos de lo que establece en nuestro reglamento.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Y habiendo quórum legal para sesionar, se declara instalada esta Primera Sesión Extraordinaria Urgente.

Y sería ahora el momento de dar lectura y, en su caso, someter a aprobación el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

El proyecto de orden del día se integra de cuatro puntos, consistentes el primero en el Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares, formulada por Manuel Castellanos Solís, en contra de Alfredo Ramírez Bedolla, gobernador de Michoacán de Ocampo, derivado de la realización de dos publicaciones en su perfil de Twitter, relacionados con la realización de un eventual proceso de revocación de mandato del Titular del Poder Ejecutivo Federal, dentro del procedimiento especial sancionador 1 de 2022.

Segundo, Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por Morena, en contra del Partido de la Revolución Democrática por la presunta vulneración al interés superior del menor y al principio de laicidad, derivado de la difusión de un promocional en televisión dentro del procedimiento especial sancionador 2 de 2022.

Tercero, Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por Morena, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por el presunto uso indebido de la pauta, dentro del procedimiento especial sancionador 3 de 2022.

Y cuarto, Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares, formulada por el Partido Político Morena, en contra de Movimiento Ciudadano por el presunto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión de un promocional en radio y televisión, dentro del procedimiento especial sancionador 4 de 2022.

Es el orden del día, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario.

Pregunto si hay alguna intervención en relación con el orden del día.

Al no ser así, por favor, sométalo a votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor, ahora dé cuenta del primer asunto enlistado en el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Manuel Castellanos Solís denunció esencialmente la indebida promoción del proceso de revocación de mandato realizada por el gobernador de Michoacán, derivado de la publicación de dos tuis: uno el 5 de diciembre de 2021 y otro el 12 inmediato siguiente, en los que dicho servidor público hizo referencia a la ratificación de mandato que revolucionará la historia democrática del país, y el número de firmas de apoyo a dicho proceso recolectadas en la mencionada entidad federativa.

De las diligencias preliminares realizadas por la Unidad Técnica, se pudo comprobar que la publicación realizada el 12 de diciembre concerniente al número de firmas recabadas en Michoacán ya no se encuentra disponible en la red social, después de haber sido eliminada, por lo que se propone considerar que se está en presencia de actos consumados.

Por otro lado, respecto a la publicación de 5 de diciembre, en el proyecto se razona que la recopilación de firmas de apoyo para la revocación de mandato concluyó el 25 de diciembre de 2021, por lo que la publicación objetada no puede incidir en dicha etapa del proceso citado, además de que al encontrarse dicho contenido únicamente en el perfil de Twitter del servidor público se requiere ser seguidor de quien realizó la publicación, de manera que no existe en este momento peligro en la demora que justifica ordenar la eliminación de la publicación objetada.

Lo anterior, sin perjuicio del marco constitucional y legal que establece los deberes y obligaciones a cargo de los servidores públicos.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Yo adelanto que estoy de acuerdo.

Adelante, consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Presidenta, muy buenos días.

También para exponer que estoy de acuerdo con el proyecto, en tanto que la emisión de una medida cautelar, respecto a mensajes de Twitter, que han sido ya eliminados, pues carecería de sentido.

La idea sería frenar una acción que pudiera generar algún riesgo al proceso en curso, o bien, que estuviéramos ante esta situación de riesgo de demora. Sin embargo, creo que esta comisión no se pronuncia porque no le corresponde sobre el fondo del asunto, ya le tocará a la instancia jurisdiccional correspondiente, en este caso a la sala regional especializada, valorar si un gobernador puede dentro del marco constitucional vigente, que pon un lado marca el deber de neutralidad de los servidores públicos.

Y, por otro lado, cuando aprobé la revocación de mandato, establecí que no se deben utilizar recursos públicos en la promoción de este ejercicio, salvo quien tiene la obligación de promoverlo, de difundirlo, que es el Instituto Nacional Electoral. Entonces, que un gobernador haga actos públicos, concentraciones de personas, en este caso, en Lázaro Cárdenas para promover algo que no debe ser materia de impulso por parte de los gobernantes, pues sin duda debe ser analizado por la instancia correspondiente, como a nosotros no nos corresponde sino solamente pronunciarnos sobre la eventualidad de una medida cautelar respecto a dos tuits y estos tuits de incluso fueron eliminados, pues estoy de acuerdo con el proyecto.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejero.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Yo les adelantaba que, bueno, que estoy de acuerdo con el sistema de proyecto, porque efectivamente se están denunciado pues dos publicaciones que finalmente ya fueron retiradas o sobajadas de alguna manera, pero obviamente nada más se puede acceder, hay uno donde se están difundiendo, se puede acceder si la persona va y busca estas publicaciones de manera cómo muy concreta, y entonces ahí estaría en dado caso manifiesta la cuestión activa o volitiva de la persona para acceder a esa información.

Pero coincido con lo que ha dicho el consejero Ciro Murayama, se trata de dos mensajes emitidos por el gobernador de Michoacán, precisamente, haciendo referencia a que en Michoacán se entregaron más de 130 mil firmas ¿no? Que, solicitando al INE que se haga la revocación de mandato, y también en otro de ellos está hablando de que la ratificación de mandato revolucionará la historia democrática del país, ya que pasaríamos, según su concepto, en forma definitiva, de democracia representativa a la

participativa, y esto lo afirmó, él mismo dice, ante miles de ciudadanos y ciudadanas en Lázaro Cárdenas.

Entonces, bueno pues ya nos están difundiendo, ya por eso sería improcedente la medida cautelar, pero además que también ya pasó la recolección de las firmas, pero coincido con lo que ha dicho, les comentaba, el consejero Ciro Murayama, de que ya en el fondo del asunto se tendría que dilucidar si un gobernador puede estar haciendo algún tipo de promoción en relación con la revocación del mandato.

Entonces anuncio que votaría a favor.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

La consejera Claudia Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenos días a todas y a todos.

Bueno, yo también estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula de declarar improcedente en las medidas cautelares, solo que justo una de las observaciones de forma que presenté a la Secretaría, tiene que ver con una posible, porque sí se avisa en el proyecto una posible confusión, respecto de que las dos inserciones no están ya alojadas en la página, una sí está, nada más que no se tiene evidente el peligro en la demora, y, ¿por qué? Porque es el acto volitivo y justo una de las cosas que yo pedí era que se diera esta aclaración, porque de una primera lectura podríamos decir que ambas ya se habían bajado, pero no, una sí se bajó, si no mal recuerdo es la del 12 de diciembre ya se bajó y la otra sigue, pero con este matiz.

De todas formas, lo que ustedes han dicho es perfectamente aplicable, no estamos ahorita en condiciones respecto de dictar la medida cautelar, atendiendo a nuestros propios criterios como comisión en el que hemos señalado, pues que no se advierte esta situación tan inminente que sea el peligro en la demora, porque se requiere de un acto volitivo para entrar a esta publicación, ya será el fondo el que de manera clara, yo creo que precise pues todos los derechos que están en juego y frente al sistema que tenemos, las previsiones que tenemos, sobre todo de servidores públicos, donde hemos tenido un énfasis muy particular porque desde la constitución y la ley, así se les exige y bueno, esperaremos el fondo para que con posterioridad pues nosotros también podamos fijar una línea respecto de la posible vicisitud.

De mi parte sería cuanto, Presidenta, muchas gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

Pregunto si hay alguna intervención.

Si no es así, entonces para que se tome la votación, si están de acuerdo.

Adelante, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta. Con las observaciones de forma que han sido anunciadas, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Del proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Damos cuenta del segundo asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Morena denunció al Partido de la Revolución Democrática por el pautado de un promocional en televisión, porque el denunciante considera que en dicho promocional se viola el interés superior de los menores de edad al exponer de forma visible y activa a personas de esa categoría y se viola dice el principio de laicidad al utilizar símbolos religiosos para posicionar su plataforma electoral.

Respecto de la utilización de símbolos religiosos, en el proyecto se propone la improcedencia de la medida cautelar, porque bajo la apariencia del buen derecho no se considera que en el promocional denunciado se viole la normativa electoral, porque los símbolos denunciados aparecen de forma marginal en una toma panorámica, tendente a resaltar lo que aparentemente es un desfile.

Por otra parte, respecto a la violación del interés superior de la niñez, en el proyecto se propone a declarar procedente la medida cautelar solicitada, toda vez que se considera que en la imagen incluida entre los segundos 14 y 16 del referido promocional pudiera ponerse en riesgo a personas posiblemente menores de edad.

Lo anterior, porque el partido que pautó el promocional no aportó la documentación que soporte la existencia de un consentimiento informado por parte de las personas jóvenes que aparecen en el mismo, ni documento alguno que acredite por el contrario que se trata de personas mayores de edad, ante la duda razonable que suscita la aparición de esta toma directa y frontal del promocional.

Es así como se propone conceder la medida cautelar solicitada a efecto de evitar poner en riesgo a personas posiblemente menores de edad.

Es cuanto, está a su consideración el *spot* de televisión por si quieren que se reproduzca.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, por favor.

Adelante.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Adelante.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: No sé si tenga sonido, no se escucha.

(Se reproduce material multimedia)

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias por la transmisión.

Pregunto s hay alguna intervención.

Yo aquí también adelanto que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y creo que es un tema que ya hemos estado insistiendo muchísimo, con relación a que cuando aparezcan menores de edad en los promocionales de los partidos políticos, necesariamente se tienen que obtener las autorizaciones correspondientes para que se puedan transmitir esas imágenes.

Hay toda una serie de lineamientos que se deben de cumplir.

Y en el caso concreto, el PRD no aporta pruebas en el sentido, primero, de que las personas que están ahí son mayores de edad y tampoco no aportan ninguna prueba para que acredite que tiene el permiso de los padres, madres, de las personas menores de edad y también pues información o que se le haya dado información, ahora sí que toda una información al menor de edad, de lo que implica aparecer en un promocional o un *spot* de televisión de un partido político.

Entonces, bueno, creo que en este caso por eso se justifica la medida cautelar y pues nada más un recordatorio a los partidos políticos, de que cumplan con esos lineamientos.

Y también se está declarando improcedente la medida cautelar, respecto de la utilización de símbolos religiosos, porque realmente, bueno, pues aunque aparece en una de las imágenes algunos o algunas personas vestidas con diversos trajes regionales y que sostienen ornamentos con diversas figuras sobre sus cabezas, entre ellos corazones, estrellas, una luna, una cruz, realmente, bueno, eso no es y las letras "JHS", realmente no se advierte que la imagen sea como algo primordial del promocional ni tampoco tiene como finalidad el estar influyendo en la voluntad de la ciudadanía.

Y bueno, pero, o sea, al final de cuentas lo importante es que sería procedente la medida cautelar en relación con la aparición de menores de edad que no se tiene el permiso o la autorización correspondiente.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

De no ser así, entonces, para que se tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

Igualmente, en este caso recibí observaciones de forma que serían impactadas en la versión final, de ser aprobada.

Les consulto entonces si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor, dé cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

El tercer asunto del orden del día corresponde a una queja que presentó Morena en contra del Partido Revolucionario Institucional, por el pautado del promocional en radio y televisión, denominado "Un nuevo tiempo 1".

Desde la perspectiva del denunciante, este *spot* es ilegal porque tiene un carácter local y se difunde en la pauta federal, en contravención al modelo de comunicación política.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar, toda vez que se trata de actos consumados, porque la vigencia del referido promocional concluyó el 1º de enero de este año.

También se considera improcedente la solicitud de tutela preventiva por tratarse de hechos futuros de realización incierta.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

De no ser así, por favor, tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Por favor, dé cuenta del último asunto enlistado.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El último asunto del orden del día corresponde a una queja presentada por Morena por supuesto uso indebido de la pauta derivado de la difusión de un promocional en radio y televisión denominado Precampaña Durango "PRECMV", pautado por Movimiento Ciudadano para la etapa de precampaña del Proceso Electoral Local 2021-2022, que actualmente se desarrolla en Durango.

Desde la perspectiva del denunciante, el contenido de dicho *spot* se dirige a la ciudadanía en general y no incluye referencia alguna a que el mensaje que se transmite se dirija a militantes o simpatizantes de ese partido político, o se trate de propaganda relacionada con un proceso interno de selección de candidaturas, aunado a que, dice, se identifica a

Martín Vivanco Lira como candidato al cargo de Presidente de Durango, no, así como precandidato o aspirante.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone la improcedencia de la medida cautelar porque, bajo la apariencia del buen derecho, los *spots*, motivo de inconformidad, sí identifican al personaje central de estos como precandidato a la Presidencia de Durango; su contenido se enfoca a la militancia simpatizantes de Movimiento Ciudadano, y su difusión se lleva a cabo durante el periodo de precampaña del proceso electoral referido.

Asimismo, se propone improcedente la solicitud de medida cautelar solicitada por el quejoso bajo la figura de tutela preventiva, ya que se trata de actos futuros de realización incierta.

Es cuanto.

Está a su disposición el *spot* en su versión de radio y televisión para que sea reproducido.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Por favor, que se transmita.

(Reproducción de audio)

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Pues no.

Yo, o sea, solamente resaltaría que, obviamente, aquí lo que se está, pues, se está denunciando es el presunto uso indebido de la pauta, porque supuestamente dice que se está promocionando a Martín Vivanco Lira frente a la ciudadanía como candidato a la Presidencia Municipal de Durango por parte de Movimiento Ciudadano, pero pues como ya vimos en el promocional, sí está las frases que dicen que es precandidato a Presidente de Durango, y están estas referencias.

Entonces, por eso sería improcedente la medida cautelar, y también por ende la medida preventiva, o tutela preventiva también que se está solicitando, porque se basa en actos de realización incierta.

Entonces, yo, por lo tanto, estaría de acuerdo.

Pregunto si hay alguna intervención.

Si no es así, para que se tome la votación, por favor, gracias.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto, Presidenta.

También he recibido algunas observaciones de forma, y así les consulto si se aprueba la propuesta.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, Presidenta.

Le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Y habiéndose pues ya agotado todos los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión.

También aprovecho para desearles un año 2022 pues lleno de éxitos profesionales, personales, con mucha salud que también es lo que necesitamos en este momento, sobre todo, estamos en esta fase del Covid-19 otra vez que ha tomado tanta fuerza y ojalá que bueno, pues estén bien con sus seres queridos y sus familias y que tengan un excelente día.

Y gracias, por el apoyo a mi colega, la consejera Claudia Zavala, el consejero Ciro Murayama, obviamente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y al apoyo técnico que también recibimos para realizar esta sesión.

Y bueno, pues a continuar trabajando, gracias y excelente día.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA
--

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	